



CONVOCANTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA 925059988-E5-2018

“EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE OFICINAS”

ACTIVIDAD	FECHA
VISITA A LAS INSTALACIONES.	NO HABRÁ VISITA A LAS INSTALACIONES
JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	04 DE OCTUBRE DE 2018 09:00 HORAS
FECHA ESTIMADA DEL FALLO:	10 DE OCTUBRE DE 2018 09:00 HRS.
ORIGEN DE LOS FONDOS:	“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2018” SUSCRITO EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018.
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO, “**LA UNIVERSIDAD**” EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRAC. I, 26 BIS FRAC. I, Y 28 FRAC. I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE “**LA LEY**” Y SU “**REGLAMENTO**”, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, TELÉFONO 01 (667) 7593874 DE 9:00 A 15:00 HORAS, CON APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y SOPORTADO CON EL CONVENIO DE APOYO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA QUE SUSCRIBIERON EL DÍA 02 DE MARZO DE 2018 EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. **CONVOCA** A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, EN ADELANTE “**EL LICITANTE**” A CONCURSAR EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA 925059988-E5-2018 “EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE OFICINAS”**, CON EL FIN DE ADQUIRIR LOS BIENES QUE EN EL NUMERAL 2.1 Y ANEXO “**A**” SE DESCRIBEN.

LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PUEDE OBTENERSE EN COMPRANET, UN EJEMPLAR DE LA MISMA, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES PARA CONSULTA, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EDIFICIO 4 CUARTO PISO.

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ “PRESENCIAL”, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, MENSAJERIA O MEDIOS ELECTRONICOS.

ÍNDICE

NUMERAL	CONTENIDO	PAGINA
S/N	PRESENTACIÓN / CONVOCATORIA	1-5
A	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5-6
1.	OBJETO, LUGAR Y FORMA DE LA LICITACIÓN	6-7
1.1	REGISTRO Y/ O INSCRIPCIÓN DE LOS LICITANTES	7
2.	DESCRIPCIÓN Y FORMA DE OFERTAR LOS BIENES	7
2.1	TABLA DESCRIPTIVA DE LOS BIENES REQUERIDOS	7
2.2	TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA	7
2.3	ACEPTACIÓN DE LOS BIENES	8
2.4	GARANTÍA DE LOS BIENES	8
2.5	PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR	8
2.6	GRADO DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL	8
2.7	FORMATO DE FIANZA	8



NUMERAL	CONTENIDO	PAGINA
2.8	FORMATO DE CONTRATO	8
2.9	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS	8-10
3.	ASPECTOS ECONÓMICOS	10
3.1	PRECIOS	10
3.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	10
3.3	PAGOS	10-11
4.	PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN	11
4.1	ASPECTOS GENERALES	11
4.2	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	11-12
4.3	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN	13
4.4.	INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACION Y PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	13
5	ACTO DE PRESENTACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13-14
5.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	14-16
5.2	PROPUESTA TÉCNICA	16-17
5.3	PROPUESTA ECONÓMICA	17-18
6.	NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	18
7.	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	18
7.1	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	18-19
7.2.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	19
7.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	19-20
7.4	ACTO DE FALLO	20-21
7.5	NOTIFICACIONES	21
8	DEL CONTRATO	21-22
8.1	TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	22
8.2	FIRMA DEL CONTRATO	22-23
8.3	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	23-24
8.4	OBLIGACIONES FISCALES PARA "EL PROVEEDOR"	24
9	DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24
10	REVOCACIÓN	24
11	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	24-25



NUMERAL	CONTENIDO	PAGINA
12	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	25-26
13	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN	26
14	PENAS CONVENCIONALES	26-27
15	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA	27
16	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	27
17	VICIOS OCULTOS	28
18	SANCIONES	28
19	INCONFORMIDADES	28
20	CONTROVERSIAS	28-29
21	ASISTENCIA PÚBLICA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	29

ANEXOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN	PAGINA
ANEXO "A"	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES.	30-33
ANEXO NÚM. 1	PROPUESTA TÉCNICA	34
ANEXO NÚM. 2	PROPUESTA ECONÓMICA	35
ANEXO NÚM. 3	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	36-37
ANEXO NUM. 4	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE	38
ANEXO NÚM. 5	CARTA DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	39
ANEXO NÚM. 6	DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTS. 50 Y 60 DE LA LEY	40
ANEXO NÚM. 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	41
ANEXO NÚM. 8	FORMATO DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	42
ANEXO NÚM. 9	FORMATO DE COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS	43
ANEXO NÚM. 10	FORMATO RELATIVO A RESPONSABILIDAD POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	44
ANEXO NÚM. 11	FORMATO RELATIVO AL GRADO DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL	45



ANEXO NÚM. 12	TALLER PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL EQUIPO	46
ANEXO NÚM. 13	ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS (MIPYMES)	47
ANEXO NÚM. 14	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	48
ANEXO NÚM. 15	MODELO DE CONTRATO	49-56
ANEXO NÚM. 16	MODELO DE ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA	57
ANEXO NÚM. 17	GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	58-60
ANEXO NÚM. 18	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	61-62

MINOS

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

CONVOCATORIA O BASES:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGISTRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
BIENES	LOS QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 2.1 Y ANEXO "A" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
COMITÉ	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONVOCANTE:	DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS
CONTRALORÍA:	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONTRATO	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD Y EL PROVEEDOR, EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRÁN LAS PARTES.
IDENTIFICACIÓN	LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR (IFE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
I.V.A.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LAB:	LA ENTREGA DE LOS BIENES LIBRE A BORDO EN LA UNIVERSIDAD
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA 925059988-E5-2018 "EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE OFICINAS"



LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
POLÍTICAS:	LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DE LA UAS. (D.O.F. 5-ABRIL-2001).
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.
PARTIDA O CLAVE:	LA DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN O AGRUPAMIENTO DE CADA UNO DE LOS BIENES.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
UNIVERSIDAD O UAS:	LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

TODOS LOS TÉRMINOS EN SINGULAR Y PLURAL TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO

1. OBJETO, LUGAR Y FORMA DE LA LICITACIÓN

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO ADQUIRIR LOS **BIENES** QUE SE REQUIEREN PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE "LA UNIVERSIDAD", DÁNDOSE FIEL CUMPLIMIENTO A "LA LEY" Y SU "**REGLAMENTO**" Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA EN LAS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES, SUSTENTADAS EN CRITERIOS DETERMINADOS QUE GARANTICEN IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO.

EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN COMO SON: LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ASÍ COMO EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

FECHA LIMITE PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
27 DE SEPTIEMBRE DE 2018	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 09:00 HORAS	04 DE OCTUBRE DE 2018 09:00 HRS.	10 DE OCTUBRE DE 2018 9:00 HORAS	DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA PRESENTE LICITACIÓN ES PRESENCIAL**, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, EN SOBRE CERRADO.



NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES QUE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

1.1. REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN DE LICITANTES.

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ES INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES SOLICITEN SU REGISTRO O INSCRIPCIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 5.0, PARA LO CUAL DEBERÁN ACCEDER A LA PAGINA WEB compranet.gob.mx, Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY, PARA PODER INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ANEXO NÚM. 03

EL REGISTRO O INSCRIPCIÓN DE LOS LICITANTES DEBERÁ EFECTUARSE A MAS TARDAR EL DÍA PREVIO AL ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA.

2. DESCRIPCIÓN GENERICA Y FORMA DE OFERTAR LOS BIENES.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO, LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE OFICINAS"

ESTA LICITACIÓN CONSTA DE 94 (NOVENTA Y CUATRO) PARTIDAS, Y SERÁ ADJUDICADA EN FORMA INDIVIDUAL, A EL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE PRESENTE LA MEJOR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. EL MÉTODO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁ, SERÁ EL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y TOMANDO TAMBIEN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS POR UNA O MAS PARTIDAS.

2.1 TABLA DESCRIPTIVA DE LOS BIENES REQUERIDOS.

Partida	Descripción Partida
94	La descripción pormenorizada de los bienes y sus especificaciones detalladas, se encuentran contenidas en el Anexo "A" de la Convocatoria

2.2 TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL LICITANTE" DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO NÚM. 8 QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES A "LA UNIVERSIDAD" SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LIBRE A BORDO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA 353 PTE. ENTRE AVE. DONATO GUERRA Y JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, COL .CENTRO, C.P. 80000, CULIACÁN, SIN.



2.3 ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SEAN IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DE SER ENCONTRADOS DE CONFORMIDAD, SE ELABORARÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCION POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.

2.4 GARANTÍA DE LOS BIENES.

LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 9**, SERÁ POR EL PERÍODO QUE OFREZCA EL FABRICANTE, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "LA UNIVERSIDAD".

2.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 10**) EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE).

2.6 GRADO DE INTEGRACION DE CONTENIDO NACIONAL.

"EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 11**) EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL GRADO DE INTEGRACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PROPUESTOS.

2.7 FORMATO DE FIANZA.

"EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 14**) EN EL CUAL SE TRANSCRIBA INTEGRAMENTE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA A ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

2.8 FORMATO DE CONTRATO.

"EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 15**) EN EL CUAL SE TRANSCRIBA INTEGRAMENTE EL TEXTO DEL CONTRATO QUE SE UTILIZARÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON UNA O MÁS PARTIDAS.

2.9 PROPUESTAS CONJUNTAS.



DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34 DE “LA LEY” Y ARTÍCULO 44 DEL “REGLAMENTO”, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR CON LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO.
- b) DEBERÁN DE PRESENTAR UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PRECISANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - 1) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.
 - 2) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ACREDITEN SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - 3) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER, DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA.
 - 4) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - 5) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

“EL LICITANTE” QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR TANTO LA PROPUESTA TÉCNICA COMO LA ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN, QUE DESIGNEN LOS AGRUPADOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS NUMERALES 5.1; 5.2 Y 5.3.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL



PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

LOS BIENES A OFERTAR DEBERÁN **COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL**, ASÍ COMO PRESENTARSE UTILIZANDO EL DOCUMENTO MODELO QUE COMO **ANEXO NÚM. 2**, SE ENTREGA CON ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, LOS DESCUENTOS, SI SE APLICA ALGUNO, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

3.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

“EL LICITANTE” AL ELABORAR SU COTIZACION, DEBERÁ DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ASÍ COMO AL ELABORAR LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

3.3 PAGOS.

LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN, PROCEDEN DEL CONVENIO DE APOYO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA QUE SUSCRIBIERON EL DÍA 02 DE MARZO DE 2018 EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

-LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DEL ADEUDO SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA UNIVERSIDAD, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SU DEDUCIBILIDAD:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358,
DESARROLLO URBANO 3 RÍOS,
C.P. 80020,



CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA
RFC UAS651204MZ9

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (**CFDI**), DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, Y EN ESTOS SE DEBERÁ DESCRIBIR LA CANTIDAD, UNIDAD Y EL TIPO DE (EL) LOS BIENES; SU PRECIO UNITARIO, LOS DESCUENTOS QUE CORRESPONDAN, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO, ASÍ COMO EL IMPORTE TOTAL. DE IGUAL FORMA, DEBERÁ DE SEÑALARSE EN ESTAS, LOS NÚMEROS DE LICITACIÓN Y CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (**CFDI**), ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "**LA UNIVERSIDAD**" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS A CORRREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

4. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

4.1 ASPECTOS GENERALES.

LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN **PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.**

LOS DOCUMENTOS QUE EMITA "**EL LICITANTE**", DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS POR "EL LICITANTE", SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO. NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ EN UN SOLO SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS PROPUESTAS, (LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA), PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS ANTES SEÑALADAS.

4.2 PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DESARROLLARÁ UNA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA.



LAS MODIFICACIONES, QUE RESULTEN DE ESTA O ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES (EN EL CASO DE QUE LAS HUBIERE), FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA ORIGINAL, Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS Y ATENDIDAS POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN SOLICITAR ACLARACIONES O SOLVENTAR DUDAS A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, **(CONFORME AL ANEXO NÚM. 03)** EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI, O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO dcbi@uas.edu.mx O ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE BIENES E INVENTARIOS A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO, **LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA,** INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE;

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, **DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ANEXO 16, ARCHIVO ELECTRÓNICO (EN VERSIÓN WORD DE LA MISMA)** QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A LOS ASISTENTES QUE ASI LO SOLICITEN.



4.3 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN.

“LA UNIVERSIDAD” CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE “LA LEY”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS

4.4. INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN Y PARA PREPARAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LAS PROPOSICIONES, **INCLUYENDO LAS FICHAS TÉCNICAS**, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA **ESPAÑOL**, LOS DOCUMENTOS QUE EMITA “EL LICITANTE”, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR “EL LICITANTE”, POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN UN SOLO SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA) A **LAS PROPUESTAS**, PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

5.- ACTO DE PRESENTACION, ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE “LA LEY”, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 09:00 HORAS (Hora de Teléfonos de México), EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE RECOMIENDA ABSOLUTA PUNTUALIDAD, YA QUE DESPUES DE LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN A NINGÚN LICITANTE.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR “LA UNIVERSIDAD”, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O HACER OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE “LA LEY” Y EL “REGLAMENTO”.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:



- a) **LOS PARTICIPANTES** DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ **"LA UNIVERSIDAD"**
- b) LOS LICITANTES HARÁN ENTREGA A LA CONVOCANTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL ORDEN EN QUE SE INSCRIBIERON, POSTERIORMENTE QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y RECIBIDA. EN ESTE ACTO **LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.**
- c) EN ESTE MISMO EVENTO, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA UNIVERSIDAD"**, **REVISARÁ CUANTITATIVAMENTE** LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3, DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE **NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTEN INCOMPLETOS O CADUCOS**, TAL (ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARÁ(N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.
- d) A CONTINUACIÓN, SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS EN LAS CUALES SE OMITA ALGUNO DE LOS BIENES (94 SUBPARTIDAS)**

EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

- e) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE **"LA UNIVERSIDAD"** DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO **"LA UNIVERSIDAD"** EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DESIGNADO POR LA CONVOCANTE**, PROCEDERÁ A **REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS**. HECHO LO ANTERIOR ESTA EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABORE.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

LA DOCUMENTACION LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA SIGUIENTE:



- a) ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE “EL LICITANTE”, O SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- b) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE “EL LICITANTE” (R.F.C.)
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE “EL LICITANTE” (RECIBO DE CFE, AGUA, TELÉFONO)
- d) DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO EL PAGO PARCIAL MAS RECIENTE, DE ACUERDO AL RÉGIMEN FISCAL AL QUE ESTE OBLIGADO.
- e) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTÁN OBLIGADOS QUIENES:

Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que En el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$109'990,000.00, que el valor de su activo determinado en los términos de la Ley del Impuesto al Activo sea superior a \$86'892,100.00 o que por lo menos 300 de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, podrán optar por dictaminar, en los términos del artículo 52 del código fiscal de la federación, sus estados financieros por contador público autorizado.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARSE.

- f) ORIGINAL DE **CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS**, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA “EL LICITANTE”, SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, **ANEXO No. 4**, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL OTORGANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER, Y ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS, QUIENES TAMBIÉN DEBERÁN FIRMAR DICHA CARTA-PODER. EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE LAS PROPUESTAS NO CUENTE CON ESTA CARTA PODER, SU PROPUESTA NO SERÁ DESECHADA, PERO ESTE SOLO PODRA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR (**ART. 48 FRACCION VII DEL “REGLAMENTO”**)
- g) ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 5**, DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
- h) DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 6**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY;
- i) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 7**.
- j) EN CASO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN PRESENTAR CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE SEÑALADO EN EL **NUMERAL 2.9** DE



LAS PRESENTES BASES.

5.2 PROPUESTA TÉCNICA.

LOS "LICITANTES" PARA PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INTEGRARLA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS, Y DEMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LOS BIENES QUE EL LICITANTE ESTE OFERTANDO, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL **NUMERAL 2.1** Y EL **ANEXO "A"** DE LA PRESENTE, Y LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO **EN EL ANEXO NÚM. 1**, PARA LA DESCRIPCIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS, APEGÁNDOSE COMO MÍNIMO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. ESTA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.

COMO PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN PRESENTARSE LOS CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DONDE SE ESPECIFIQUEN A DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS "BIENES".

- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, EN UN TIEMPO QUE NO PODRÁ EXCEDER A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONFORME AL **PUNTO 2.2** DE ESTAS BASES, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 8**.
- c) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LO SOLICITADO **PUNTO 2.4** UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 9**.
- d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE "EL LICITANTE" QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y /O MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CONFORME AL **PUNTO 2.5** DE ESTAS BASES, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 10**.
- e) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 2.6** DE LAS BASES EN EL CUAL MANIFIESTE EL GRADO DE INTEGRACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTE, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 11**.
- f) CARTA MANIFESTANDO CONTAR CON TALLER PARA SERVICIO DEL EQUIPO, CONFORME AL **ANEXO No. 12**.
- g) EN EL CASO DE LAS **MIPYMES** PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER, CUANDO PRESENTEN A LA "LA UNIVERSIDAD", COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,



QUE CUENTA CON ESE CARÁTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE SE ACOMPAÑA COMO **ANEXO NÚM. 13**.

- h) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 2.7** DE LAS BASES EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE **EL FORMATO DE FIANZA**, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 14**. DE ESTAS BASES.
- i) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 2.8** DE LAS BASES EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, **EL FORMATO DE CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON UNA O MAS PARTIDAS, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 15** DE ESTAS BASES.
- j) CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 27 Y 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ARCHIVO ELECTRÓNICO CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS NUEVOS EQUIPOS NO CUENTAN CON LECTORA DE DISCOS, SE RECOMIENDA COMO UNIDAD DE RESPALDO EL USO DE USB.

LOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN PRESENTARSE EN VERSIÓN WORD, Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS COMO FICHAS TÉCNICAS, ACTAS CONSTITUTIVAS, ETC., EN PDF Ó JPG.

5.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ FORMULARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, (PUEDE ACEPTARSE MEDIANTE DESCRIPCIÓN SIMPLIFICADA), UTILIZANDO EL MODELO DE FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO No. 2.**, EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO CON EL **PUNTO 3.1.** DE ESTAS BASES. EN ESTA MISMA PROPUESTA DEBERÁ DE INCLUIRSE LA LEYENDA DE QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS Y QUE SE MANTENDRÁN FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. DEBERÁ TAMBIEN ESPECIFICARSE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

EN ESTE FORMATO PODRÁN DESCRIBIR BREVEMENTE LAS MARCAS Y/O CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS. DEBERÁ TAMBIÉN DE PRECISARSE CON TODA CLARIDAD, LA CANTIDAD, LA UNIDAD DE MEDIDA, LOS PRECIOS UNITARIOS, E IMPUESTOS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, ASÍ **COMO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA POR PARTIDA**, CON NÚMERO Y LETRA. ESTA PROPUESTA DEBERÁ FIRMARSE POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.

NOTAS:

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE ASENTADO CON EL NÚMERO Y EL



CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

LA RELACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACION MENCIONADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESCRITA EN EL **ANEXO No. 17** DE LAS PRESENTES BASES. DICHO FORMATO SERVIRÁ A **"EL LICITANTE"** ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN Y COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEL MISMO EN PAPEL MEMBRETADO COMO ACUSE DE RECIBO. LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, ASÍ COMO DE COPIAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL HECHO DE QUE "EL LICITANTE" HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

6. NO NEGOCIACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE **"LA LEY"** VIGENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR **"EL LICITANTE"** PODRÁ SER NEGOCIADA.

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES **ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR **"LA UNIVERSIDAD"** Y OFERTE EL PRECIO MAS CONVENIENTE.

7.1. ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO.

- a) LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 5.1, Y 5.2**, DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA Y DESECHADA.
- b) SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO **"EL LICITANTE"**, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS PUNTOS 2.1. Y **ANEXO "A"** DE ESTAS BASES.
- c) SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 2.2** DE ESTAS BASES.
- d) SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA QUE OFERTE **"EL LICITANTE"**, SEAN IGUALES A LAS SOLICITADAS POR **"LA UNIVERSIDAD"** EN EL **ANEXO "A"** DE ESTAS BASES.



- e) SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADAS EN LOS **PUNTOS 5.1 Y 5.2** DE LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- f) SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE **"EL LICITANTE"**, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN EL **PUNTO 2.4 Y ANEXO No. 9** DE ESTAS BASES.
- g) SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE **"LA UNIVERSIDAD"**, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

"LA UNIVERSIDAD" ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE **"EL LICITANTE"** QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, **PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, VIABLE Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR "LA UNIVERSIDAD"**.

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 5.3.** DE ESTAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL **"REGLAMENTO"** SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DE **"LA LEY"**. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUESE OBJETO DE CORRECCIONES Y ESTE NO ACEPTA LAS MISMAS SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY

SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE "LA UNIVERSIDAD".

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY, TANTO LA JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, COMO DE LOS BIENES, A CONTRATAR Y EL PRECIO DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, DEBERÁ MOTIVARSE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD,



HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA “LA UNIVERSIDAD”

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL CONVENIO EN EL CUAL SE APROBARON LOS RECURSOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, FUE SUSCRITO EL 02 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, Y EL PRESUPUESTO FORMULADO CON ANTELACIÓN A ESTA FECHA, ES POSIBLE QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES A ADQUIRIR, HAYAN VARIADO A PARTIR DE ESA FECHA POR LO QUE EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

LOS LICITANTES OFERTARÁN LOS BIENES A PARTIDA COMPLETA. UNA VEZ SELECCIONADO “EL LICITANTE” A QUIEN SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, SE REVISARÁ SI EL PRESUPUESTO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS, EN CASO DE NO RESULTAR ASI, SE HARÁ UNA SELECCIÓN DE LOS BIENES QUE SERÁN ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

EN CASO DE EMPATE EN PRECIOS UNITARIOS, ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL (OS) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR PROPUESTA EMPATADA Y DEPOSITADA EN UNA URNA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DE “EL LICITANTE” GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES. A ESTE ACTO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER INVITADO UN REPRESENTANTE DE “LA CONTRALORÍA”.

7.4. ACTO DE FALLO.

EL 10 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 09:00 HORAS (HORARIO DE TELÉFONOS DE MÉXICO), EN EL LUGAR INDICADO EN EL NUMERAL 1, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

A ESTE ACTO, PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ASI LO DESEE Y QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES. DE ESTE ACTO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTIVA, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A LOS ASISTENTES QUE ASI LO SOLICITEN.

EL CONTENIDO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE DICHA ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 37, FRACC. VI, PÁRRAFO SEXTO DE LA “LEY”, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA MISMA.



CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A **"LA CONTRALORÍA"** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ AVISO DE INMEDIATO A **"LA CONTRALORÍA"**, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A **"LA UNIVERSIDAD"** Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO **"LA UNIVERSIDAD"** REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE.

7.5 NOTIFICACIONES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR **"EL LICITANTE"** EN SU PROPUESTA, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON **"LA UNIVERSIDAD"**, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR **"LA UNIVERSIDAD"**, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL "REGLAMENTO".

8. DEL CONTRATO:



LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA UNIVERSIDAD"** DETERMINARÁ LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. CUALQUIER LICITANTE O EL CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCTENTE.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO **NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO **"EL LICITANTE"**, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

AL LICITANTE **A QUIEN SE HUBIERE NOTIFICADO EN EL ACTO DE FALLO LA ADJUDICACIÓN DE ALGUN CONTRATO**, A PARTIR DE ESE MOMENTO PARA EFECTOS SEMÁNTICOS Y LEGALES SERÁ CONSIDERADO COMO **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, SI **"LA UNIVERSIDAD"** POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA NO FIRMA EL CONTRATO EN LAS FECHAS O PLAZOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

EN ESTE SUPUESTO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

8.1 TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRARÁ **"LA UNIVERSIDAD"** CON **"EL PROVEEDOR"** SERÁ: **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES" SEGÚN ANEXO NÚM. 15.**

LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

8.2 FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE **"LA LEY"**, **"EL PROVEEDOR"** O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DENTRO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS UBICADA EN EL EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SIN.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"**, NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO



ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **"LA UNIVERSIDAD"**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA. EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, PODRÁ ADJUDICARSE AL SIGUIENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE **"LA LEY"**.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE **"EL LICITANTE"**.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE **"LA LEY"**.

8.3 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

AL PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL **"PROVEEDOR"** QUE HAYA SIDO SELECCIONADO, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **"EL LICITANTE"** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES:

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SI LAS HUBIERE.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **"EL LICITANTE"** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.



- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA (RFC). Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

8.4 OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR"

UNA VEZ QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE INFORME DE LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR ANTE "LA UNIVERSIDAD", PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, Y PREVIAMENTE A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE 2017 Y EL OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

SI EL SAT EMITE UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE ADJUDICADO, NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO Y "LA UNIVERSIDAD" REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUIDOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

9. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICADO, ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR MEDIANTE FIANZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, A FAVOR DEL "LA UNIVERSIDAD", LA CUAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA)

EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, "LA UNIVERSIDAD" PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **PUNTOS 14 Y 18** DE LAS PRESENTES BASES.

EN EL **ANEXO No. 14** DE ESTAS BASES SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA LA CUAL DEBERÁ INTEGRARSE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE SU PROPUESTA TECNICA, DE ACUERDO AL **NUMERAL 2.7 Y 5.2 f)** DE LAS PRESENTES BASES.

10. REVOCACIÓN.

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.

ASIMISMO "LA UNIVERSIDAD" PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE "LA LEY".

11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE DESCALIFICARÁ A NINGUN



LICITANTE, SIN EMBARGO EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS PROPUESTAS, PREVIO AL ACTO DE FALLO, SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA DE QUIEN INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) LA PRESENTACIÓN Y/O LA PROPUESTA SEA INCOMPLETA, SE OMITA CUALQUIER DOCUMENTO, O ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) LAS PROPOSICIONES INCLUYAN INCONSISTENCIAS POR CONTRADICCIONES O INTENTOS DE ESPECULACIÓN.
- c) "EL LICITANTE" PROPONGA UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS **"BIENES"** MAYOR QUE EL REQUERIDO POR **"LA UNIVERSIDAD"**; O NO SE AJUSTEN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, A LAS CANTIDADES O MONTOS TOTALES SEGÚN CORRESPONDA;
- d) EXISTA INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR **"LA UNIVERSIDAD"**.
- e) EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES;
- f) LA PROPOSICIÓN NO ESTE FIRMADA EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- g) LA INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, SEA INCONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA O QUE EN SU PROPOSICIÓN CONSIDEREN DOS O MÁS COSTOS DIFERENTES PARA UN MISMO BIEN;
- h) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS LICITANTES, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- i) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **"EL LICITANTE"**, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- j) **"EL LICITANTE"** SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS, 50 Y FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- k) CUANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (CANTIDADES, PARTIDA Y OTROS) DE LOS BIENES QUE COTIZA, MISMO QUE DEBERÁN SER COINCIDENTES CON EL ANEXO "A" DE LA CONVOCATORIA
- l) CUANDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR **"LA UNIVERSIDAD"**.
- m) CUANDO SE CONSIDERE PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA PROPUESTA O QUE EXCEDA EL IMPORTE QUE **"LA UNIVERSIDAD"**, TENGA ASIGNADO PARA DICHO FIN.

LA DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL LICITANTE" DURANTE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.



DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”, “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A “LA UNIVERSIDAD”. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “EL LICITANTE”.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, “LA UNIVERSIDAD” CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA “LEY” SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL SE REGISTRA O INSCRIBE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) SI NO SE PRESENTA NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- c) CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES PARA “LA UNIVERSIDAD”, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA ESTA LICITACIÓN, O PORQUE ESTOS PRESENTEN UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA COMPARADOS CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO.

14. PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 10 o 12 % SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, “LA UNIVERSIDAD” DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE “EL PROVEEDOR” CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, “LA UNIVERSIDAD” OTORQUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO.



“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), CORRESPONDIENTES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

“LA UNIVERSIDAD” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **“LA UNIVERSIDAD”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“LA UNIVERSIDAD”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA UNIVERSIDAD” PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **“LA UNIVERSIDAD”** REEMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



17. VICIOS OCULTOS

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE **"LA UNIVERSIDAD"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

18. SANCIONES

A).- **"EL PROVEEDOR"** SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE **"LA LEY"** Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. CUANDO INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE;
- II. CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE **"LA LEY"**;
- III. CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **"LA UNIVERSIDAD"**, ASÍ COMO QUE ENTREGUE BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y
- IV. CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

B).- SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- I. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.
- II. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

19. INCONFORMIDADES

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL CP. 01020, TEL. (55) 2000-3000; O A TRAVÉS DE COMPRANET.

20. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON

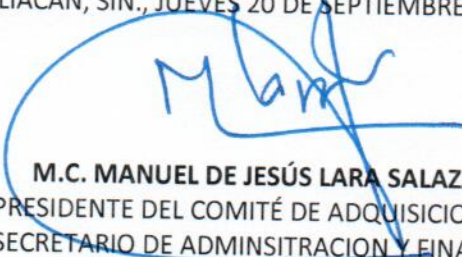


APEGO A LO PREVISTO EN "LA LEY" Y SU "REGLAMENTO" VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

21. ASISTENCIA PÚBLICA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE EN AMBOS CASOS, ÉSTOS DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA.

CULIACÁN, SIN., JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018



M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS